

# Guía de usuario para el **Servicio de confirmación de trámites de crédito**

Versión actualizada el 12 de julio de 2024

## Contenido

Servicio de confirmación de trámites de crédito.....	1
¿Cómo funciona este servicio?.....	2
Obligado solidario.....	3
Consulta y confirma el trámite de crédito de tus trabajadores.....	4
Consideraciones sobre el Aviso de Retención de Descuentos para los nuevos acreditados:.....	8
Recomendaciones para un correcto funcionamiento del servicio de confirmación de crédito.....	9

## Servicio de confirmación de trámites de crédito

En apego a las Reglas de Otorgamiento de Crédito a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, capítulo II, cláusula octava, que a la letra dice:

### **OCTAVA: Formalización.**

*Una vez autorizado el crédito en la etapa de inscripción, el Instituto emitirá para las y los Trabajadores Derechohabientes una constancia de crédito, con la cual se podrá acudir a la etapa de Formalización. En la celebración de dicho acto de Formalización se deberá contar con los documentos establecidos en el ANEXO 2 y los demás requisitos aplicables de acuerdo con la normativa para la celebración de actos traslativos de dominio aplicable del lugar en que se encuentre el inmueble, debiendo constituirse en su caso, las garantías referidas en el último párrafo del numeral 88.1 de las Políticas de Crédito y en las respectivas Reglas de Negocio.*

*Para el caso de créditos solicitados por Trabajadoras y Trabajadores Derechohabientes con Relación Laboral Vigente, es requisito indispensable que en el acto de Formalización del crédito la o el trabajador presente el aviso para la Retención Mensual.*

*El Instituto y el patrón podrán establecer mecanismos informáticos para facilitar y formalizar el aviso para la Retención Mensual de la o el Trabajador Derechohabiente.*

En ese sentido, como parte del proceso de otorgamiento de crédito del Infonavit, y con el objetivo de brindar trámites seguros a tus trabajadores y a ti como patrón, se pone a tu disposición **un nuevo servicio a través del cual debes confirmar de que estás enterado de los trámites de crédito que inicien tus trabajadores**. Para realizar esta actividad, es indispensable que la persona que administra los trámites de nómina al interior de tu empresa use su firma electrónica.

Cuando el derechohabiente inicie el proceso de solicitud de crédito con el Infonavit, si tú eres el empleador, deberás ingresar al Portal Empresarial y hacer la confirmación electrónica del trámite de crédito de tus trabajadores.

Al hacer esta confirmación:

- Brindas al trabajador(a) certeza y seguridad en la continuidad de su trámite, haciendo del conocimiento del Instituto que estás **enterado** de este.
- Cuentas con la seguridad e información oportuna que te servirá para:
  - Iniciar la retención y entero de los descuentos para el pago de su crédito una vez que concluya el trámite, por tu carácter de obligado solidario del trabajador.
  - Tener presente que, llegado el momento, debes descargar el Aviso de Retención de Descuentos desde el Portal Empresarial y realizar los descuentos al salario de tu trabajador de manera correcta y oportuna.

## ¿Cómo funciona este servicio?

- Durante el proceso de inscripción del trámite de crédito de tus trabajadores, ya no se emitirá el *Aviso de Retención por Originación de Crédito*. Cuando tu trabajador(a) tenga disponible el documento “Notificación de Descuento” ya sea en el sitio Mi Cuenta Infonavit, o bien, se lo entreguen en el Centro de Servicio Infonavit, te debe informar de que ha iniciado su trámite de crédito, para que a través del nuevo servicio de confirmación de trámites en el Portal Empresarial, ratifiques que es tu trabajador quien se encuentra realizando un trámite de crédito en el Infonavit. No es necesario que tu trabajador te entregue ningún documento, solo bastará con informarte del trámite de crédito que está realizando.
- Dentro del Portal Empresarial del Infonavit, en la sección “Mis trámites”, opción “Trámite de Crédito”, deberás confirmar de forma electrónica que estás enterado/a del trámite de crédito que está realizando tu trabajador/a, utilizando la firma electrónica avanzada (e.firma del SAT) del representante legal de la empresa o de la persona física facultada por la empresa para la realización de esta actividad de apoyo a sus trabajadores. Una vez finalizada esta actividad, tendrás disponible el Acuse de Confirmación.

Es muy importante señalar que mientras no lleves a cabo la confirmación del trámite de crédito, no se podrá continuar con las siguientes etapas del trámite del crédito, por lo que es indispensable que en cuanto te informe tu trabajador que está iniciando su trámite de crédito se realice esta confirmación en tiempo y forma para evitar cancelaciones en el trámite de crédito de tu trabajador/a. Recuerda que no es necesario entregarle a tu trabajador ningún documento una vez que concluyas con la confirmación del trámite de crédito.

- Una vez que el trámite de crédito haya concluido, el aviso de retención de descuentos estará disponible para que lo puedas descargar desde el Portal Empresarial del Infonavit para iniciar con las retenciones de salario que corresponda de acuerdo con el monto que se haya determinado.

## Obligado solidario

Como patrón, obtienes diversas obligaciones ante tus trabajadores y con el Infonavit; una de ellas es la obligación solidaria con **respecto a los descuentos del salario de tus trabajadores con Crédito Infonavit** denominado Importe de Amortización, el cual deberás enterar (pagar) al Infonavit junto con las aportaciones patronales del 5% del salario de tus trabajadores, considerando lo establecido en las leyes y reglamentos del Instituto.

*Los patrones son solidariamente responsables del entero de los descuentos ante el Instituto, en términos de lo que señalan los artículos 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 29 fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 50, 51 y 52 del Reglamento de Inscripción, pago de aportaciones y entero de descuento al Infonavit, a partir del día siguiente a aquel en que reciban el aviso de retención de descuentos o la Cédula Bimestral Anticipada (EBA) con importe de amortización y hasta en tanto no se presente aviso de baja del trabajador en el formato Afil-04 del IMSS-INFONAVIT o el equivalente, o reciban del Instituto el Aviso de Suspensión de Descuentos o la Cédula Bimestral Anticipada (EBA) sin importe de amortización .*

## Consulta y confirma el trámite de crédito de tus trabajadores

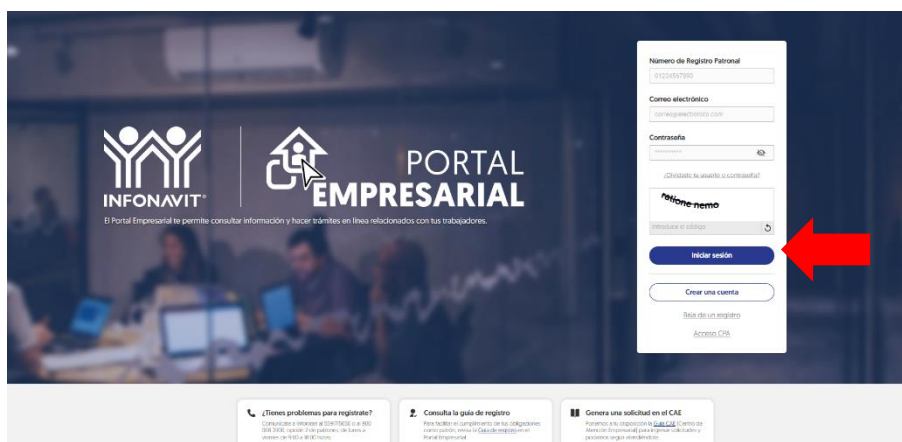
Para llevar a cabo la confirmación de los trámites de crédito de tus trabajadores, sigue estos pasos:

1. Ingresa al Portal Empresarial. <https://empresarios.infonavit.org.mx/>

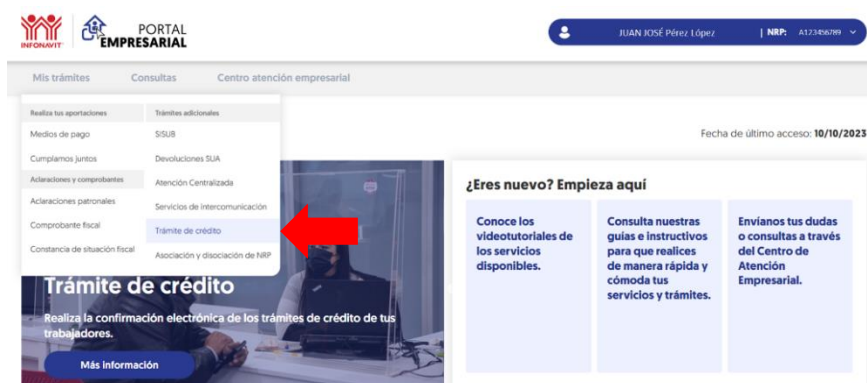
2. En la página de inicio, ingresa los datos de tu cuenta:

- Número de Registro Patronal (NRP)
- Correo electrónico con el que se registró la cuenta
- Contraseña
- Código captcha

Al proporcionar la información solicitada, haz clic en **Iniciar sesión**.



3. Localiza el apartado **Mis trámites**, haz clic en la opción **Trámite de crédito**.



4. Captura el Número de Seguridad Social (NSS) y posteriormente haz clic en el botón **Consultar** para iniciar la búsqueda.

Patrones > Trámite de crédito Guía de usuario

**Importante**

**Trámite de crédito**

El objetivo principal de este servicio es brindar trámites seguros a los trabajadores y patrones durante el proceso de otorgamiento de crédito del Infonavit. Cuando el derechohabiente ya cuenta con su aviso de notificación de descuento, el siguiente paso es que por medio de este servicio confirmes que se estableció comunicación entre ustedes y que efectivamente es tu trabajador quien se encuentra realizando un trámite de crédito ante el Infonavit.


**Al hacerlo:**

- ✓ Brindas al trabajador certeza en la continuidad de su trámite, haciendo del conocimiento del Instituto que estás enterado.
- ✓ Tienes la seguridad e información oportuna que te servirá:
  - Para iniciar la retención y entero de los descuentos para el pago de su crédito una vez que concluya el trámite, por tu carácter de obligado solidario del trabajador.
  - Para tener presente que llegado el momento debes descargar el Aviso de Retención desde este portal y realizar los descuentos al salario de tu trabajador de manera correcta y oportuna.

Ingresa el Número de Seguridad Social

01234567890

**Consultar**



Si el trabajador está realizando su trámite de crédito (en proceso de formalización), y tiene una relación laboral vigente, el sistema te muestra los siguientes datos:

- Número de Seguridad Social (NSS)
- Nombre del trabajador
- Fecha de solicitud
- Número de crédito Infonavit
- Monto de descuento


**Trámite de crédito**

● ○ ○  
**Trámite**                      e.firma                      Confirmación

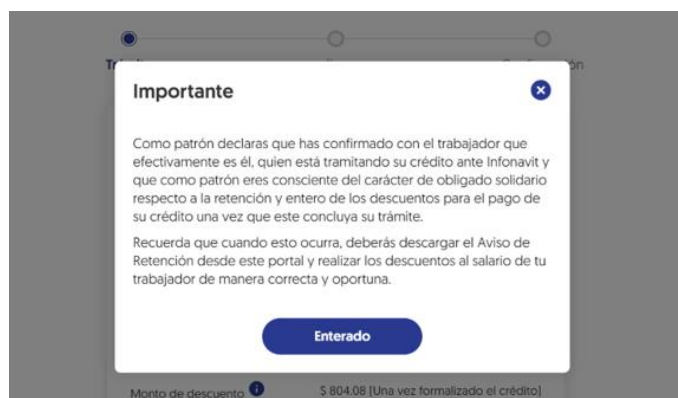
**Trámite de crédito**

Número de Seguridad Social	01234567890
Nombre del trabajador	SANTIAGO LÓPEZ MARCO
Fecha de solicitud	20/oct/2023
Número de crédito	*****234
Monto de descuento ●	\$ 2,903.2 (Una vez formalizado el crédito)

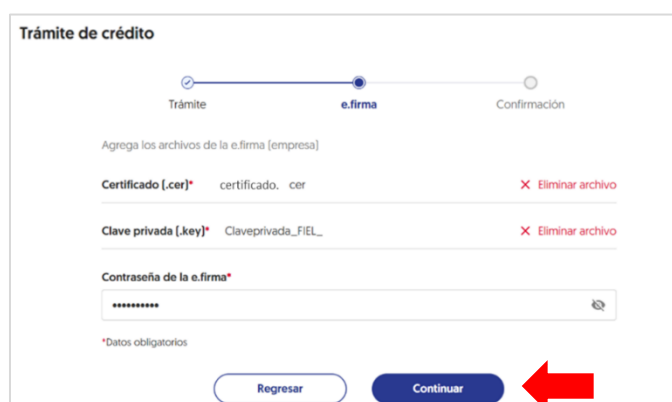
**Continuar**



5. Al hacer clic en el botón **Continuar**, el sistema te muestra un mensaje en una ventana flotante; da clic en el botón **Enterado** para conocer el carácter de obligado solidario que adquieres respecto a la retención y entero de los descuentos para el pago de su crédito **una vez que el trabajador concluya su trámite**.



6. Para confirmar de enterado, es indispensable que ingreses tu firma electrónica vigente (e.firma). En caso de que tu firma electrónica se encuentre vencida, el sistema no te permitirá realizar la confirmación.



7. Después de hacer clic en el botón **Continuar**, el sistema te mostrará el mensaje de confirmación del trámite de crédito del Número de Seguridad Social (NSS) del trabajador(a) y el acuse de confirmación en formato PDF para que lo descargues. Tu trabajador también podrá descargar el acuse de confirmación desde **Mi Cuenta Infonavit**.





- Una vez que el trámite haya sido confirmado y el crédito formalizado, ingresa nuevamente a este servicio y captura el NSS de tu trabajador para descargar el Aviso de Retención de Descuentos para que inicies con los descuentos al salario de tu trabajador y cumplas de manera correcta y oportuna.

**Importante**


Aquí puedes consultar a los trabajadores que están realizando su trámite de solicitud de crédito ante Infonavit y que ya cuentan con la determinación de sus condiciones financieras definitivas, para confirmar de enterado ante el Instituto.

Es necesario que cuentes con tu firma electrónica [e.firma] vigente para poder realizar la confirmación.

Para un correcto funcionamiento del servicio puedes consultar las recomendaciones en la guía de usuario.

El trámite de tu trabajador ya concluyó con su gestión de confirmación y formalización de su crédito de vivienda ante el INFONAVIT. Ahora, es necesario descargar el Aviso, para iniciar con tus obligaciones patronales según corresponda para la retención o suspensión de descuentos de manera oportuna.

Número de Seguridad Social: 01234567890

 [Descargar aviso de retención de descuentos](#) [Descargar acuse de confirmación de trámite](#)

[Finalizar](#)

En caso de que el NSS con el que se realizó la búsqueda no tenga un trámite pendiente por confirmar, el sistema mostrará un mensaje de alertamiento.

Recuerda que puedes obtener en forma masiva, los avisos de crédito de todos tus trabajadores a través del servicio [Consulta de trabajadores acreditados](#) o con el uso del [Servicio de Intercomunicación de Avisos](#) desde tu sistema de control de nóminas.

### Consideraciones sobre el Aviso de Retención de Descuentos para los nuevos acreditados:

- Podrás descargar el Aviso de Retención de Descuentos a través del Portal Empresarial una vez que el crédito se haya formalizado.
- En caso de que por alguna cuestión técnica no puedas obtener el Aviso de Retención de Descuentos, podrás solicitarlo a tu trabajador, este lo puede obtener desde el sitio **Mi Cuenta Infonavit**.
- Si el crédito de tu trabajador fue formalizado durante los últimos 10 días del bimestre, es posible que, por el corte de información, no aparezca el monto de aportación ni el factor de descuento en la Emisión Bimestral que recibes al inicio del siguiente bimestre, por lo que es importante que en este caso tomes los datos del Aviso de Retención de Descuentos y continúes con el descuento al salario de tu trabajador.
- La información del crédito contenida en el Aviso de Retención de Descuentos emitido por la Coordinación General de Recaudación Fiscal del Infonavit, proviene del trámite de otorgamiento de crédito realizado por tu trabajador(a) ante el Instituto en las áreas de Atención de Crédito, por lo que, si existe alguna discrepancia en dichos datos, debes indicar a tu trabajador(a) acudir al Instituto a través de los canales de Atención de Crédito disponibles a los trabajadores para solicitar la aclaración correspondiente.

## Recomendaciones para un correcto funcionamiento del servicio de confirmación de crédito

El Portal Empresarial requiere que se encuentren disponibles servicios web para su correcto funcionamiento. Para verificar que la configuración sea la adecuada, realiza lo siguiente:

**Paso 1**, ingresa a <https://serviciosweb.infonavit.org.mx:8991/firma/api/ocsp>

- a) Se mostrará una pestaña en tu navegador web que muestra el estatus de conexión. Si aparece un texto como el siguiente, significa que es posible la conexión.



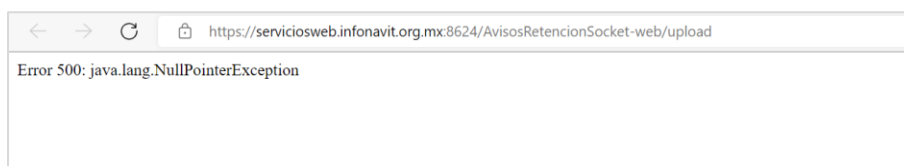
- b) De lo contrario, verás un mensaje que indica “Ocurrió un error al consultar la información, por favor intente más tarde”.



Si este es el caso, te recomendamos solicitar a tu área de sistemas o informática que permitan el acceso a: <https://serviciosweb.infonavit.org.mx:8991>

**Paso 2**, ingresa a <https://serviciosweb.infonavit.org.mx:8624/AvisosRetencionSocket-web/upload>

- a) Se mostrará una pestaña en tu navegador web que muestra el estatus de conexión. Si aparece un texto como el siguiente, significa que es posible la conexión.



- b) De lo contrario, verás un mensaje que indica “Ocurrió un error al consultar la información, por favor intente más tarde”.



- c) Si este es el caso, te recomendamos solicitar a tu área de sistemas o informática que permitan el acceso a: <https://serviciosweb.infonavit.org.mx:8624>